

Guayaquil, 30 de abril del 2016

Sra.
CYNTHIA MARÍA A. GALVEZ TORRES
GERENTE GENERAL DE WORLDTRADECORP S.A.
Ciudad,

De mis consideraciones:

Comunico a Ud., que en esta fecha quien se suscribe **ERIK ANDRES GALVEZ TORRES**, estoy transfiriendo 1.240 acciones (US\$ 1.240,00 dolares de los Estados Unidos de América) del cual tengo propiedad en la compañía **WORLDTRADECORP S.A.**, a favor de **CYNTHIA MARGARITA TORRES CINO**, por lo que solicito sea comunicado al organismo de control respectivo.

Atentamente,



ERIK ANDRES GALVEZ TORRES
CEDENTE
Ced. Iden. 170541630



CYNTHIA MARGARITA TORRES CINO
CESIONARIO
Ced. Iden. 0903561007

1DECU09D3561009<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
491210F230302ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<CINO<<CYNTHIA<MARGARITA



Factura: 001-005-000005449



20170916004000120

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170916004000120

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SUPLENTE CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN NOTARIO(A) DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIÓN MATRIMONIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CONCELN DUNCISO MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DEHECHOS	CÉXULA	0016/09604
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	STEFANIA QUEM
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0016/09604

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MAGN SUSANA LENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



Factura: 001-005-000004441



20160916004P02600

NOTARIA(A) MARIA GABRIELA OCHOA OCHOA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDON
EXTRACTO

Factura N°:		20160916004P02600					
ACTO O CONTRATO							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016 (10/26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Varón	GALVEZ TORRES ERIK ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709541890	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Mujer	CORONEL DONOSO MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	2908789604	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		SAMBORONDON		LA PUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE EL SEÑOR ERIK ANDRES GALVEZ TORRES Y LA SEÑORITA MARIA TERESA CORONEL DONOSO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Gabriela Ochoa
NOTARIA(A) MARIA GABRIELA OCHOA OCHOA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDON





No.2016-9-16-04-P02600

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS
SEÑORES ERICK ANDRÉS GÁLVEZ TORRES
Y MARÍA TERESA CORONEL DONOSO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

SE OTORGARON: DOS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Samborombón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada María Gabriela Ochoa Ochoa, Notaría Suplente Cuarta del Cantón Samborombón**, comparecen los señores **ERICK ANDRÉS GÁLVEZ TORRES**, portador de cédula de ciudadanía número (1709541690), quien declara ser de estado civil divorciado, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad; y **MARÍA TERESA CORONEL DONOSO** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve siete ocho nueve seis cero cuatro (0909789604) quien declara ser de estado civil soltera, Economista domiciliada en Guayaquil, de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, hábiles para contratar y a quien de conocer doy fé, que con sus autorizaciones han sido verificado en el "SNICRC", papeleta de votación, y demás documentos que acrediten la calidad de los comparecientes debidamente certificadas que se agregan como documentos habilitantes a la presente a la que proceden como ya queda indicado, bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de Capituciones Matrimoniales, a la que proceden de una manera libre y espontánea, prevenidos de los

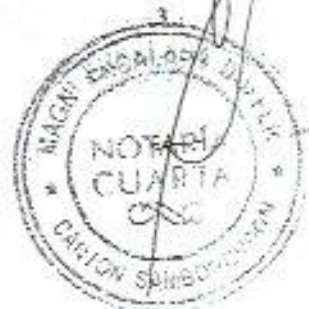
VGTA





1 conyugal los frutos, créditos, pensiones, intereses, ingresos y lucro.
2 de cualquier naturaleza, que provengan de los bienes propios de
3 cada uno de los comparecientes y que se devenguen durante el
4 matrimonio; c) Que no ingresarán al haber de la sociedad
5 conyugal los salarios y emolumentos de todo género de empleos y
6 oficios o negocios que cada uno de los comparecientes devengue
7 durante el matrimonio; d) Que no ingresarán al haber de la
8 sociedad conyugal los dineros que cualquiera de los
9 comparecientes adquiera o reciba, a cualquier título, durante el
10 matrimonio; e) Que no ingresarán al haber de la sociedad
11 conyugal los bienes que cada compareciente, sin la intervención
12 del otro, adquiera a título oneroso, durante el matrimonio; f) Que
13 no ingresarán al haber de la sociedad conyugal ninguno de los
14 bienes que las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente
15 expresamente excluyen del haber de la sociedad conyugal; g)
16 Que solamente ingresarán y formarán parte del haber de la
17 sociedad conyugal los bienes, muebles e inmuebles, que ambos
18 comparecientes reciban o adquieran con su intervención conjunta,
19 y con expresa declaración en tal sentido, personalmente o a través
20 de apoderados, durante el matrimonio, de tal forma que se
21 excluyen todos los bienes que no sean recibidos o adquiridos en la
22 forma y bajo la condición señalada; h) Que sobre los bienes que no
23 ingresarán a la sociedad conyugal según lo antes expresado,
24 incluyendo su acrecentamiento de cualquier manera, cada
25 compareciente o capitulante tendrá libre administración y libre
26 disposición de sus bienes, y no requerirá para nada la intervención
27 o el consentimiento del otro cónyuge; y, i) Que los futuros cónyuges
28 declaran que no tienen deudas con ninguna persona pública o

VGTA

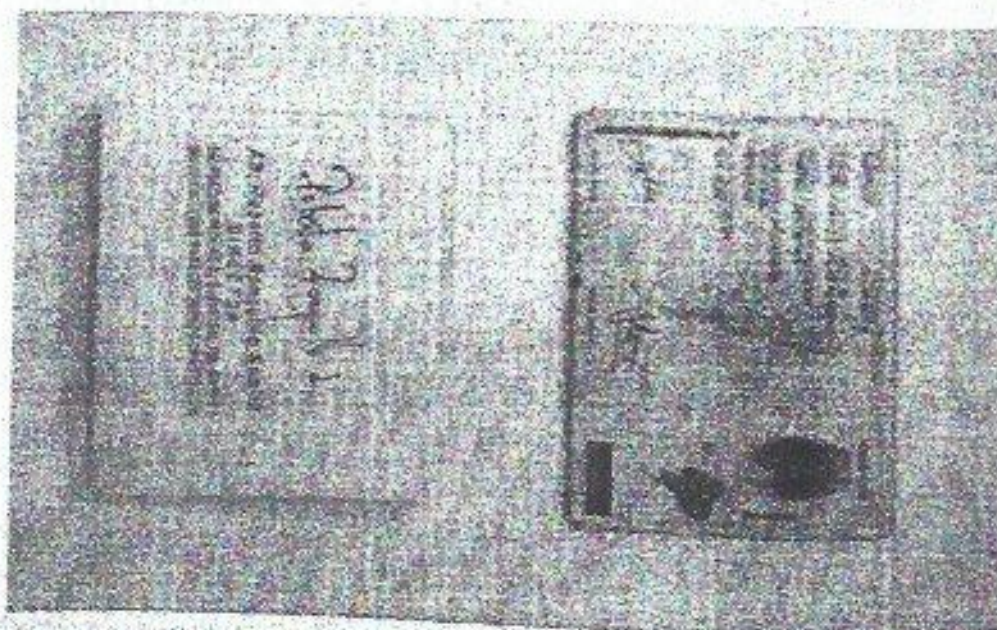
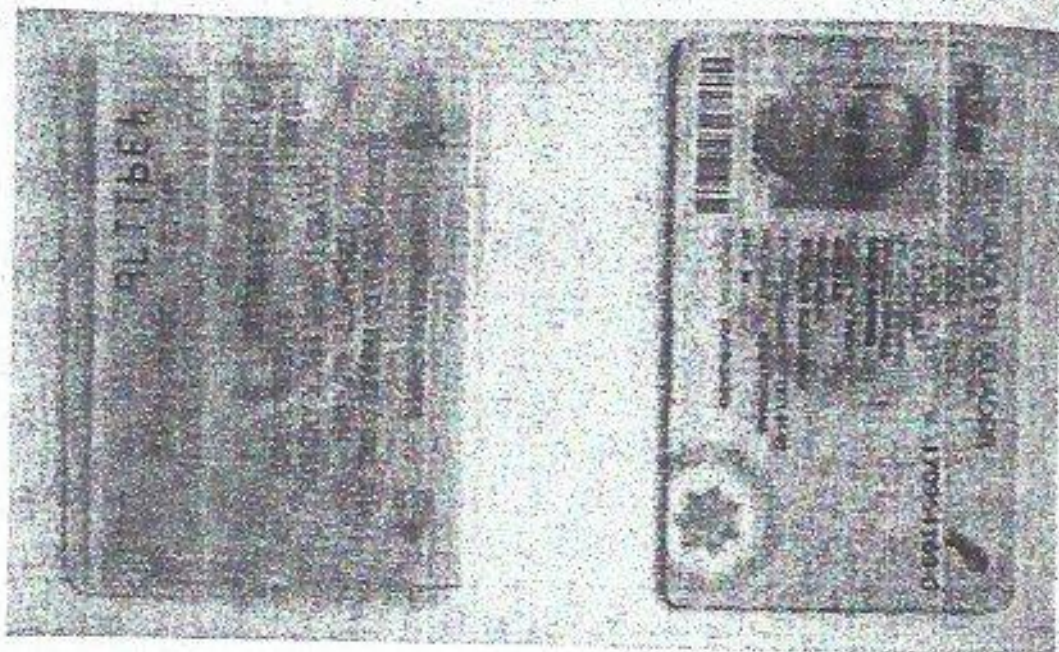




Gabriele Adami

San Marino
01 DIC 2016

Certifico que es igual al original que se me exhibió y
devuelvo al interesado.
CERTIFICACION DE COPIAS



[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

Este documento es confidencial y puede
contener información de la Defensa Nacional.

23 de Fevereiro de 2014

Health planning and development

CERTIFICACION DE COPIAS

Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Sanitization

01 DEC 2016

Gabriel Chua





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909789604

Nombres del ciudadano: CORONEL DONOSO MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JULIAN CORONEL RAMIREZ

Nombres de la madre: BEATRIZ ALEGRIA DONOSO VARAS

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS -
SAMBORONDON

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 12:04:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-2C-19F9e1ce26b846e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES
ERICK ANDRÉS GÁLVEZ TORRES Y MARÍA TERESA CORONEL DONOSO.



SRA. MARÍA TERESA CORONEL DONOSO

C.C. No. 0909789604

CERT. VOT. 118-0249

Gabriela Ochoa
ABOGADA MARÍA GABRIELA OCHOA OCHOA

NOTARIA SUPLENTE CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Se otorgó ante mí en fe de
ello confiero este *TRECE*
testimonio, que rubrico,
sello y firma en la ciudad de
Samborondón, el *21* ABR 2017

Ab. Magni Encalada D.
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

VGTA

